

EXP-LUJ:0000418/2022

LUJÁN, 08 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 101/22, relacionada con la adquisición de dos toros para servicio en el Tambo del Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2-5 el Jefe del Departamento de Apoyo a las Actividades Productivas del Campo Experimental, manifiesta la necesidad de realizar la compra de dos toros para servicio en el Tambo, a tal efecto.

Que recomiendan realizar la compra a la firma "Amapola Agro S.A.", ya que esta posee la propiedad intelectual de la raza pretendida.

Que el Sr. Director de Gestión del Campo Experimental y el Director General de Administración, de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, han tomado intervención.

Que esta secretaria, ha prestado su conformidad al trámite. Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionada con la adquisición de dos toros para servicio en el Tambo del Campo Experimental de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 101/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 438.000,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Amapola Agro S.A., los renglones 1 y 2 de la CD 101/22 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$438.000,00.-).



EXP-LUJ:0000418/2022

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Agustín Scarnato, Gonzalo Scarnatto y Adrián Giosermino.

ARTÍCULO 4° .— El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000418/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 262 - 22